

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Julio Dos De Dos mil veinte

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la PROTECCION S.A, en contra de la empresa PRODUCTOS EL PALMAR DE LINCE S.A.S., se incorpora al proceso el memorial que antecede, en consecuencia, se accede a la solicitud del apoderado de la parte ejecutante y en consecuencia, se ordena oficiar a Bancolombia S.A., para que informe por cuenta de que despachos judiciales se encuentran los embargos anteriores que tiene la cuenta corriente N° 25380266493 de propiedad de la ejecutada PRODUCTOS EL PALMAR DE LINCE S.A.S.

Así mismo, el apoderado de la parte ejecutante solicita se oficie a la central de información CIFIN - TRANSUNION con el objeto de que certifiquen o informen sobre los productos que figuren a nombre del ejecutado, en consecuencia, el despacho encuentra viable la petición realizada y en su efecto, ordena oficiar a la central de información CIFIN -TRANSUNION para que informe sobre los productos financieros que posea la sociedad ejecutada.

NOTIFIQUESE

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**  
**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 49** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 03 de JULIO de 202018  
X Arjany Velazquez  
Secretaria